

Acta de Cabildo de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTIAGO LAOLLAGA, TEHUANTEPEC, OAXACA

2025 - 2027

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Acta de Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Santiago Laollaga, Oaxaca para el periodo 2025-2027, que aprueba el Consejo de Desarrollo Social Municipal y el Ayuntamiento

En el Municipio de Santiago Laollaga, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día doce de julio del año dos mil veinticinco, reunidos los miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) y del Ayuntamiento Municipal, presidente Municipal Constitucional. **ING. BASILIO MANUEL GUZMAN**, así como de los ciudadanos **RUBI GUTIERREZ CHAVEZ**-, síndica municipal **OSCAR CHAVEZ GIRON** Regidor de Hacienda; **JENI JARQUIN ESPINOSA**, Regidora de Obras **ERANDI IZTCALOTZIN LEAL TORAL**, Regidora de Salud; **BASILIA DE LA CRUZ GUTIERREZ**, Regidora de discapacidad e inclusión, **YAMILETH NOLASCO MORALES**, Tesorera y el C. **FERNANDO GUZMAN HERNANDEZ** -, secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal. Integrantes del H. Cabildo, con la finalidad de conocer, analizar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal del trienio 2025-2027, La presentación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal se realiza en los términos de los siguientes artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 Fracción XL, 12, 13 Fracción I y II, 17 y 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64, y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas; 2º tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente Orden del Día:



1.-Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal	Secretario del CDSM
2.-Instalación legal de la sesión	Presidente del CDSM
3.-Lectura y aprobación del orden del día	Presidente del CDSM
4. Análisis del Plan de Desarrollo Municipal por parte del Consejo de Desarrollo Social Municipal y el Ayuntamiento	Consejo de Desarrollo Social Municipal y el Ayuntamiento
5.- Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2025-2027	Consejo de Desarrollo Social Municipal y el Ayuntamiento
6.-Acuerdos	Presidente del CDSM y del Ayuntamiento
7.-Clausura de la sesión	Presidente del CDSM



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTIAGO LAOLLAGA, TEHUANTEPEC, OAXACA

2025 - 2027

"2025. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Desarrollo de la Sesión

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONSEJEROS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En el uso de la palabra el Secretario del CDSM, C. Fernando Guzmán Hernández hizo el pase de lista y anunció que se encuentran 6 consejeros en la sesión, de los cuales 2 son hombres y 4 son mujeres, por lo que señaló que hay quórum para la realización de la sesión en términos legales.



NOMBRE	CARGO
Ciudadano Basilio Manuel Guzmán	Presidente Municipal
Ciudadana Rubí Gutiérrez Chávez	Síndica Municipal
Ciudadano Oscar Chávez Girón	Regidor de Hacienda
Ciudadana Jeni Jarquín Espinosa	Regidora de Obras
Ciudadana Erandi Itzcalotzin Leal Toral	Regidora de Salud
Ciudadana Basilia de la Cruz Gutiérrez	Regidora de Discapacidad e Inclusión
Ciudadana Yamileth Morales Nolasco	Tesorera Municipal
Ciudadano Fernando Guzmán Hernández	Secretario Municipal



2.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En el uso de la palabra el Presidente del CDSM, Ing. Basilio Manuel Guzmán declaró formalmente instalada la sesión para desahogar todos los puntos agendados en el orden del día y declarar como válidos todos los acuerdos que se tomen en la reunión.



3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En el uso de la palabra el Secretario del CDSM, C. Fernando Guzmán Hernández dio lectura al orden del día y preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con éste, y ya que no hubo observaciones por parte de los presentes se aprobó el orden del día.



4. ANALISIS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POR PARTE DEL CDSM Y EL AYUNTAMIENTO. Los miembros del CDSM conocieron, analizaron y deliberaron ampliamente sobre el Plan de Desarrollo Municipal de Santiago Laollaga para el trienio 2025-2027. Los miembros del Consejo observaron el Diagnóstico, la situación económica, social y de desarrollo en que se encuentra el municipio. Asimismo, dieron observaciones de la conformación de los Ejes temáticos y los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y los proyectos que se tienen contemplados para desarrollar en el trienio 2025-2027.



5.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO LAOLLAGA PARA EL TRIENIO 2025-2027. Los miembros del CDSM aprobaron el Plan de Desarrollo Municipal de Santiago Laollaga para el trienio 2025-2027.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTIAGO LAOLLAGA, TEHUANTEPEC, OAXACA

2025 - 2027

"2025. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



REGIDURÍA MUNICIPAL
Santiago Laollaga,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
1/1/2025-31/12/2027



REGIDURÍA MUNICIPAL
Santiago Laollaga,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
1/1/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
Santiago Laollaga,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
1/1/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE OBRAS
Santiago Laollaga,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
1/1/2025-31/12/2027

Una vez sometido a aprobación, se tuvo un total de **SEIS** votos a **FAVOR**, de **SEIS** de los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo; por lo tanto, se tiene **APROBADO POR UNANIMIDAD POR LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO LAOLLAGA PARA EL TRIENIO 2025-2027.**

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2025-2027. La ejecución de las obras se realizará de acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y de la gestión de otras fuentes de financiamiento. El Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (**SISPLADE**) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (**MIDS**) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (**SRFT**) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

11.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM, Ing. Basilio Manuel Guzmán declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la sesión a las doce horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.



SINDICATURA MUNICIPAL
Santiago Laollaga,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
1/1/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE HACIENDA
Santiago Laollaga,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
1/1/2025-31/12/2027



ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Santiago Laollaga,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
1/1/2025-31/12/2027

BASILIO MANUEL GUZMÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



REGIDURÍA DE SALUD
Santiago Laollaga,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
1/1/2025-31/12/2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTIAGO LAOLLAGA, TEHUANTEPEC, OAXACA

2025 - 2027

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



SINDICATURA
ICURUBI CUTI
SANTIAGO LAOLLAGA, OAXACA
1/1/2025-31/12/2027

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
SANTIAGO LAOLLAGA,
D.F.O. TEHUANTEPEC, OAX.
1/1/2025-31/12/2027

C. OSCAR CHÁVEZ GIRÓN,
REGIDOR DE HACIENDA.

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
SANTIAGO LAOLLAGA,
D.F.O. TEHUANTEPEC, OAX.
1/1/2025-31/12/2027

C. JENI JARQUÍN ESPINOSA,
REGIDORA DE OBRAS



REGIDURÍA DE SALUD
SANTIAGO LAOLLAGA,
D.F.O. TEHUANTEPEC, OAX.
1/1/2025-31/12/2027

C. ERANDI ITCALOTZIN LEAL TORAL,
REGIDORA DE SALUD.

[Signature]



REGIDURÍA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
SANTIAGO LAOLLAGA,
D.F.O. TEHUANTEPEC, OAX.
1/1/2025-31/12/2027

C. BASILIA DE LA CRUZ GUTIÉRREZ,
REGIDORA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN



SECRETARÍA MUNICIPAL
SANTIAGO LAOLLAGA,
D.F.O. TEHUANTEPEC, OAX.
1/1/2025-31/12/2027

C. FERNANDO GUZMÁN HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

"DOY FE"



TESORERÍA MUNICIPAL
SANTIAGO LAOLLAGA,
D.F.O. TEHUANTEPEC, OAX.
1/1/2025-31/12/2027

C. YAMILETH NOLASCO MORALES

TESORERA MUNICIPAL

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de aprobación de Cabildo, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO LAOLLAGA PARA EL TRIENIO 2025-2027 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Laollaga, celebrada el día 12 del mes de julio de 2025, a las 10:00 horas.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO LAOLLAGA, TEH., OAXACA, C.P. 70720
santoglaollaga2025.2027@gmail.com